

INSTRUMENTO DE CRÉDITO RIS FIJO

Pagaré No. _____

Fecha de firma: [dd/mm/aaaa]

Ciudad: [Seleccione ciudad]

Datos del Cliente	
Nombre:	[Nombre]
Documento de Identidad (Cédula):	[#]
Dirección:	[Escriba la dirección]
Teléfono de contacto:	[#]
Correo de notificación:	[Escriba el correo]
Datos del Acreedor	
Razón Social:	Compañía de Gestión Credintegral S.A.S. ("Credintegral")
NIT:	900.575.179 -1
Dirección:	Calle 50 # 51 – 65, Medellín, Antioquia.
Teléfono de contacto:	018000180089
Correo:	servicioalcliente@credintegral.com.co
Página Web:	www.ris.com.co
Naturaleza del Crédito	
Modalidad:	Crédito de consumo
Condiciones del Crédito	
Valor:	[COP \$]
Plazo:	[# meses]
Forma de Desembolso:	Abono en cuenta [#] en [nombre banco/sede]
Tasa de interés remuneratoria:	[% (E.A)]
Tasa máxima de interés legal vigente:	[% (E.A)]
Tasa de interés moratoria:	[A la tasa de interés remuneratoria pactada / tasa máxima legal permitida al momento del vencimiento]
Número de cuotas mensuales	[●]
Valor de cada cuota	[●]
Cobros adicionales al Crédito	
Fianzas ¹(Garantías Financieras SAS):	5%+ IVA. Se cobra anticipado sobre el capital aprobado (descontado del desembolso) 3,2%+ IVA mensual sobre el capital adeudado, informado en el plan de pagos.
Firma electrónica ²	\$80.000 IVA incluido. Diferida en plazos.
Pagos y Recaudos	
Canales de pago:	Los informados en www.ris.com.co
Seguros	
Aseguradora Solidaria de Colombia	Póliza seguro vida grupo deudor
Valor de la prima:	El 0.30% del saldo. Se liquida y cobra cada mes durante el Crédito.

Lea detenidamente antes de firmar

1. Obligación de pagar:

Prometo pagar de manera irrevocable, incondicional y completa a la orden de Credintegral o a quien sea el tenedor legítimo de este pagaré (el "Acreedor"), en dinero el Valor del Crédito hasta su cancelación total, junto

¹ Corresponde al servicio de fianza para seguridad de su crédito en caso de tu incumplimiento.

² Corresponde al valor por el uso de las herramientas de autenticación y firmado electrónico utilizadas por el Cliente al momento de solicitar el Crédito y firmar este documento por medios electrónicos. Su uso está basado en la identificación personal e individual mediante la utilización de uno o varios factores de autenticación.



los intereses remuneratorios y demás conceptos, como fianza y seguros, según las fechas indicadas en el Plan de Pagos adjunto, sin interrupción.

2. Fecha y forma de pago:

Realizaré los pagos al Acreedor en las fechas de pago con fondos disponibles, libres de impuestos, deducciones, descuentos o retenciones.

3. Mora:

En caso de mora me obligo a pagar intereses a la tasa moratoria máxima legal permitida sobre el valor de la cuota vencida o sobre el monto íntegro del Crédito en caso de que el Acreedor de por vencido el plazo. Acepto, para efectos de ejecución de este título, constituirme en mora sin necesidad de requerimiento alguno, simplemente por el retraso en el cumplimiento de las obligaciones, y renuncio expresamente a la presentación para el pago y al aviso de rechazo.

4. Reportes negativos:

Entiendo que en caso de mora o incumplimiento en el pago del Crédito o de cualquiera de sus cuotas, el Acreedor podrá realizar el reporte negativo correspondiente en las centrales de riesgo y operadores de información crediticia. Entiendo que el solo pago no eliminará el dato negativo.



El Reporte negativo

permanecerá por el doble del tiempo de la mora sin exceder 4 años, contados a partir de la fecha de pago de las cuotas vencidas o extinguido el Crédito.

5. Pagos anticipados:

Entiendo que podré realizar pagos anticipados al Crédito en cualquier momento y sin ningún tipo de sanciones. Los pagos anticipados y parciales serán aplicados en el siguiente orden:

- a) Fianza, si la hubiere
- b) Firma electrónica,
- c) Gastos y costos judiciales y de cobranza, incluyendo ejecución de garantías y honorarios de abogados, si los hubiere.
- d) Intereses moratorios, si los hubiere.
- e) intereses corrientes
- f) Prima de seguro, si la hubiere.
- g) capital o cuota periodo correspondiente.

6. Aceleración del plazo:

Autorizo al Acreedor para acelerar el plazo y exigir el pago total e inmediato del Crédito o su saldo (incluyendo capital, intereses corrientes y de mora, y cualquier otro cargo adicional), sin necesidad de previo requerimiento en los siguientes casos:

- a) Cuando incumpla el pago de cualquiera de las cuotas pactadas.
- b) Cuando mis bienes sean objeto de embargo o cualquiera otra medida cautelar.
- c) Cuando me se someta a un proceso de insolvencia de persona natural no comerciante o convoque a concurso de acreedores o solicite el trámite de reestructuración de pasivo, caso en el cual acepto irrevocablemente dejar por fuera de dichos trámites al Acreedor.
- d) Cuando Credintegral considere que alguna información o documentación proporcionada por mi para el otorgamiento del Crédito resulte falsa, fraudulenta, inexacta o incompleta, pretenda inducir a error al Acreedor, o pretenda defraudar o suplantar a un tercero.
- e) Si llego a ser condenado penalmente por juez competente por delitos de narcotráfico, terrorismo, secuestro, lavado de activos, financiación del terrorismo y administración de recursos relacionados a este tipo de delitos, o si soy incluido en Listas Vinculantes para el control de lavado de activos y financiación del terrorismo.

7. Gastos de cobranza:

Acepto que estarán a mi cargo los gastos y honorarios profesionales generados por la cobranza del Crédito y de este pagaré. Entiendo que, en caso de mora, debo pagar el 12% sobre el valor del capital vencido a partir del día 20 en que esté en mora la cuota o el Crédito



8. Canales:

Autorizo al Acreedor contactarme para la cobranza del Crédito través del correo electrónico, llamadas, mensajes de texto (SMS) y servicios de mensajería instantánea asociados a mis datos aquí indicados o que informe posteriormente. Estas comunicaciones serán realizadas conforme la Ley 2300 de 2023. Entiendo que puedo cambiar en cualquier momento el canal de contacto por el cual deseo ser contactado, debiendo informar al Acreedor por escrito sobre dicho cambio.

9. Impuestos:

Acepto ser responsable de todos los impuestos que pueda causar el presente pagaré en cualquier jurisdicción, incluyendo, si aplica, el impuesto de timbre, quedando el Acreedor autorizado para pagarlos por mi cuenta si fuera necesario.

10. Negociabilidad:

Autorizo al Acreedor para que endose este pagaré o ceda el Crédito incorporado en el mismo, total o parcialmente, a cualquier título, a favor de cualquier tercero sin necesidad de mi conocimiento o notificación.

11. Cambio de Aseguradora:

Entiendo que puedo escoger otra aseguradora de mi preferencia para amparar riesgos equivalentes a los informados por el Acreedor. En este caso debo entregarle copia de la póliza que haya tomado o renovado, dentro de los [3] días hábiles siguientes a la fecha de firma de este instrumento o la fecha de vencimiento de la póliza. Me comprometo a mantener vigente el seguro mientras esté pendiente de pagar el Crédito.

12. Juez competente y ley aplicable:

El Acreedor podrá demandarme ante el juez de mi domicilio o ante el juez de Medellín, Antioquía, Colombia donde es el lugar de cumplimiento de las obligaciones derivadas del Crédito. Este instrumento se registrará, interpretará y ejecutará conforme las leyes de Colombia.

Reconozco y acepto que la firma electrónica de este pagaré es válida y produce los mismos efectos que una firma manuscrita, por cuanto es técnicamente segura y confiable (Arts. 2.2.2.47.3 y 2.2.2.47.5 del Decreto 1074 de 2015).

Deudor

Firma Electrónica [OTPI].

Estampa de tiempo

